



4211000

Bogotá D.C.

Doctora

ANA LUCY CASTRO CASTRO

Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos

Secretaría Jurídica Distrital

Cra 8 No.10 - 65

Ciudad

Asunto: Radicado 1-2017-29914. Solicitud de concepto técnico sobre el Proyecto de Decreto "Por medio del cual se hace uso de una facultad especial conferida al Distrito Capital para promover el desarrollo y consolidación del Sistema Distrital de Archivos y del Archivo General de Bogotá"

Respetada doctora Ana Lucy:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió copia de su solicitud de concepto, sobre el proyecto de Decreto mencionado en el asunto.

De la documentación aportada para el análisis de esta iniciativa normativa, se verifica que en la misma se están proponiendo algunas disposiciones con respecto al Archivo General de Bogotá D.C., y con el Sistema Distrital de Archivos e igualmente se establecen reglas, orientaciones y propósitos con el fin de encauzar la acción de la administración distrital en materia archivística.

Con respecto a esta solicitud, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional estima pertinente realizar las siguientes precisiones, en relación con sus competencias, de conformidad con la normatividad actualmente vigente para este efecto.

Decreto Distrital 425 de 2016. "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."

"Artículo 17º.- Dirección Distrital de Desarrollo Institucional: Corresponde a la Dirección de Desarrollo Institucional el ejercicio de las siguientes funciones:

[...]

5. Conceptuar sobre la organización y ajuste de la estructura general del Distrito. [...]. (Subrayas no originales)





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

Decreto Distrital 547 de 2016. *“Por medio del cual se fusionan y reorganizan las Instancias de Coordinación con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones”*

“Artículo 7º.- Nuevas instancias de coordinación: *Los temas que en adelante deban surtir un proceso de coordinación deberán tratarse en los espacios existentes, evitando la creación de nuevas instancias de coordinación.*

La creación de nuevas instancias de coordinación deberá contar con la aprobación previa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Planeación, cuyo trámite deberá ser gestionado por el sector administrativo interesado mediante solicitud que contenga la justificación técnica y jurídica. (Subrayas no originales)

De los apartes normativos anteriormente transcritos y de la lectura del articulado del proyecto de Decreto bajo análisis, se verifica que lo establecido en el mismo no corresponde a las competencias de esta Dirección, razón por la cual la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional no se pronuncia con respecto al proyecto de Decreto bajo análisis, de acuerdo con lo anteriormente expresado.

Atentamente,



CÉSAR OCAMPO CARO

Director Distrital de Desarrollo Institucional

c.c. N/A

Anexo: N/A

Proyectó: Jesús María Sánchez Sánchez. Profesional Especializado DDDI
Revisó: César Ocampo Caro



Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**